



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**OFICINA DE TELEMÁTICA**

**PROSPERIDAD  
 PARA TODOS**



**MINISTERIO DE DEFENSA  
 POLICÍA NACIONAL**

No. S-2014 - **089577** / OFITE – GUCIN 1.10

Bogotá D.C., 31 OCT 2014

Señor  
 DANIEL FELIPE CUERVO ALBORNOZ  
 Representante legal DATATRAFFIC S.A.S.  
 Dirección: diagonal 34 Bis No. 18-44  
 e-mail: info@datattraffic.com.co  
 Teléfono: 7426160  
 Bogotá

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Asunto: autorización como proveedor de servicio.

En atención a la autorización de proveedores de servicio para la localización de la maquinaria descritas en el Decreto No. 723 del 10 de abril de 2014, "por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maquinaria clasificable en las subpartidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00, 8431.41.00.00, 8431.42.00.00 y 8905.10.00.00 del Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones", y la Resolución 02086 del 30 de mayo de 2014, "Por la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio del dispositivo, así como los parámetros para la autorización de proveedores de servicios, y el registro respectivo"; y considerando que mediante correo electrónico de fecha 08 de octubre manifestó intención de ser proveedor autorizado, anexando la cámara de comercio con número R043214766 del 01/10/2014 cuyo objeto social entre otros describe "el monitoreo y seguimiento a vehículos, personas, activos" además anexó la certificación del cumplimiento del artículo 2° con fecha 30 de septiembre de 2014 y teniendo en cuenta que aprobó la prueba de concepto según Acta 1847 OFITE – GUCIN – 2.25 con fecha octubre 28 de 2014, me permito informar que la sociedad **DATATRAFFIC S.A.S.** con NIT 900.304.168-9, que es representada por usted se encuentra autorizada a partir de la fecha como proveedor de servicio en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 de la mencionada resolución.

La autorización como proveedor se encuentra publicada en el micro sitio [http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES\\_POLICIALES/Oficinas\\_asesoras/Oficina\\_telematica/proveedores](http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Oficinas_asesoras/Oficina_telematica/proveedores) donde puede ser consultada por las partes interesadas.

NOTA: La presente autorización no será válida en el evento que la empresa enunciada incumpla con las disposiciones legales vigentes que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.

Atentamente,

  
**Coronel JAIRO GORDILLO ROJAS**  
 Jefe Oficina de Telemática  
 Elaborado por: IT Sandra E. Ardila V.  
 Revisado por: CT Vicente Ferrer Marín J.  
 Fecha de elaboración: 31-10-2014  
 Ubicación: ofite/grusi2014/Informes 2014

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá  
 Teléfonos 315 9090 – 315 9586  
 vicente.marino@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



No. GP 135 – 1



No. SC 6545 – 1



No. CO – SC 6545 – 1



Premio Nacional a la Exigencia y la Innovación en Gestión  
 2008 - 2011



PREMIO IBEROAMERICANO DE LA CALIDAD  
**FUNDIBEQ**  
 ORGANIZACIÓN GANADORA 2011